

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17133 BARCELONA

José Vela Péres, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 333/2019 Sección: A.

NIG: 4625047120180002672.

Fecha del auto de declaración. 4/4/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. GATTA SPAIN, S.L., con domicilio en Urbanización Mas Camarena, Sector D, número 65. Bétera (Valencia). CIF B66627555.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Figueras Advocats, S.L.P., quien designa a Gemma Atares Paris. Dirección postal en avenida Diagonal número 618. 08021 Barcelona. Dirección electrónica: concursogatta@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concurso. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111. Edificio C, Planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso. <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190020794-1